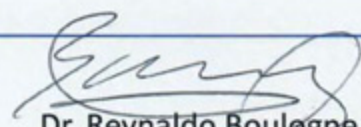
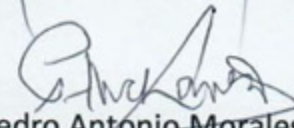
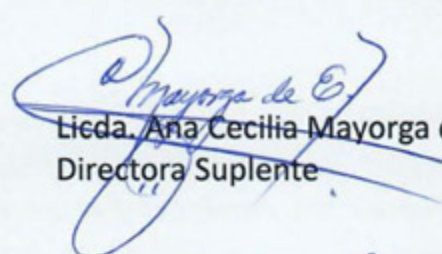
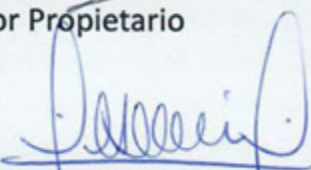
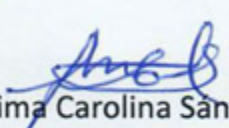

Lic. Carlos Alberto Ortiz
Director Propietario

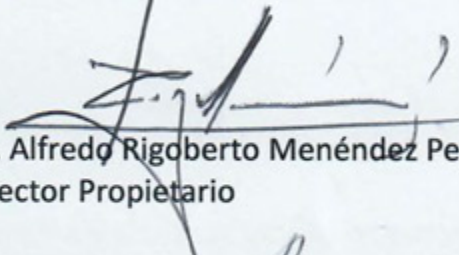

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

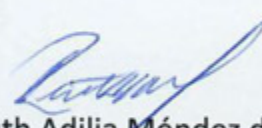

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

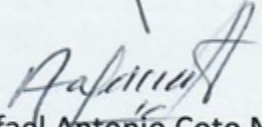

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente

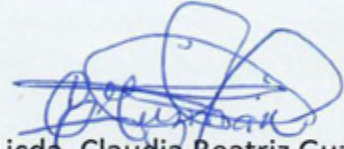

Licda. Lesly Noemi Cervellón Rivera
Directora Propietaria

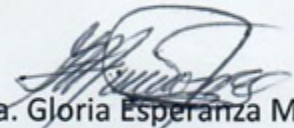

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

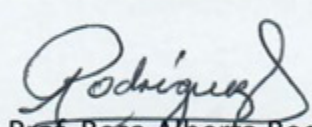

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario


Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente


Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria


Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente.

ACTA Nº 05/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día uno de febrero de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario, y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora



Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 04/2017, de sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2017.
- II. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión N° 01/2017 denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2017" y aprobación de los Términos de Referencia.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 16 al 22 de enero de 2017.
 2. Entrega copia de carta de fecha 18 de enero de 2017, enviada a la Superintendencia Adjunta de Pensiones.
- IV. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 04/2017, de sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2017.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 04/2017, de sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2017, de la cual, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores en dicha sesión.

- II. **Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión N° 01/2017 denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2017" y aprobación de los Términos de Referencia.**



Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para iniciar el proceso de la Libre Gestión N° 01/2017 denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2017", así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicha contratación, los cuales fueron revisados por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada el día miércoles 25 de enero del presente año.

El contenido de los Términos de Referencia, son: Sección I- Instrucciones a los participantes, Sección II- Evaluación de Ofertas, Sección III- Adjudicación del Contrato, Sección IV- Especificaciones Técnicas y Sección V- Anexos.

Se presentó a la sala de sesiones, la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para presentar los términos de referencia, manifestando en primer lugar, que la disponibilidad presupuestaria es de US\$16,000.00; seguidamente, detalló el objeto de la contratación del servicio, explicando también los criterios de evaluación de las ofertas, el porcentaje asignado y el porcentaje mínimo; los criterios de la evaluación técnica, la ponderación, y los criterios de evaluación de la experiencia profesional de la persona natural o jurídica y la evaluación del personal que realizará la auditoría.

En cuanto a la Oferta económica, explicó la expositora que se evaluarán las ofertas que hayan alcanzado el porcentaje mínimo del 70% o más, caso contrario serán considerados no elegibles, además se explicó que la adjudicación del contrato será en forma total, la garantía de cumplimiento de contrato será por el 10% del valor total del contrato, y el plazo del contrato será de un año calendario conforme lo que establece el Art. 6 inciso 3° del Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa a Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público.

Además, explicó que las especificaciones técnicas del servicio requerido, comprenden su planeación, evaluación de las áreas financieras, de control interno institucional y el cumplimiento de leyes y reglamentos que lo regulan, detallando además los informes solicitados en los términos de referencia, de acuerdo con el Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público.

Durante la presentación, los señores Directores, propusieron algunos cambios a los Términos de Referencia, siendo éstos:

1. Que en la Evaluación Técnica se modifiquen los porcentajes de los criterios de evaluación de la siguiente manera:
 - Alcance del trabajo propuesto: 35%
 - Experiencia profesional del personal, ya sea que se trate de una persona natural o jurídica: 30%
 - Experiencia del personal que realizará el trabajo: 35%



2. Que el porcentaje mínimo a obtener en la Evaluación Técnica sea del 85%
3. Que se agregue en el segundo párrafo del numeral 4 "El Ofertante" de los términos de referencia lo siguiente: "Las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Auditoría Externa deberán estar debidamente inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador".

Escuchada la presentación y las propuestas de los señores Directores, el Director Presidente, sometió a votación la autorización para iniciar el proceso de la Libre Gestión N° 01/2017 denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2017", así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicha contratación, con los cambios propuestos por los señores Directores, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 07/2017.

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: 1) Con base a lo establecido por los artículos 39 literal b), 40 literal b) y 41 literal a), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y artículo 41 del Reglamento de la misma ley, Artículo 6 y siguientes del Reglamento para La Prestación de Servicios de Auditorías Externas a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público; aprobar y ratificar la autorización a la Administración para que inicie el proceso de contratación de la Libre Gestión N° 01/2017 denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2017"; y 2) De conformidad a los Artículos 18 inciso 2º) y 3º) y 41 literal a) de la LACAP, aprobar y ratificar los Términos de Referencia para los "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2017", presentados por la Administración, los cuales forman parte integral de la presente acta.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. **Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 16 al 22 de enero de 2017.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 16 al 22 de enero de 2017. Los Señores Directores, lo dieron por recibidos.

2. **Entrega copia de carta de fecha 18 de enero de 2017, enviada a la Superintendencia Adjunta de Pensiones.**

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia de carta de fecha 18 de enero de 2017, enviada a la Superintendencia Adjunta de Pensiones, remitiendo resolución de Junta Directiva N° 05/2017, de fecha 11 de enero de 2017. Los Señores Directores, la dieron por recibida.



En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con quince minutos del día uno de febrero del año dos mil diecisiete.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Carlos Alberto Ortiz
Director propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente

Licda. Lesly Noemi Cervellón Rivera
Directora Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente, actuando como Propietaria

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente.

